

PÚBLICO

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, MARCOS SECTORIALES Y LINEAMIENTOS
EN EL BID**

Agosto de 2018

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, MARCOS SECTORIALES Y LINEAMIENTOS EN EL BID

A. Antecedentes y motivación

- 1.1 En reunión informal del Comité de Políticas y Evaluación, celebrada el 5 de junio de 2012, la Administración hizo una presentación titulada “Estrategias, Políticas, Marcos Sectoriales y Lineamientos en el BID”, en la que se describe una propuesta para racionalizar, asegurar la congruencia y agilizar los instrumentos normativos que rigen la labor operativa del Banco. El objetivo de la propuesta era atender el interés de larga data del Directorio Ejecutivo (el Directorio) y la Administración en aras de revisar los instrumentos normativos que rigen sus actividades sectoriales. La finalidad de esta tarea es reformular los instrumentos normativos sectoriales, adecuándolos para que el BID pueda cumplir los mandatos emanados del Noveno Aumento General de Capital.
- 1.2 El alcance de la propuesta de revisión de los instrumentos normativos del Banco abarca únicamente aquellos instrumentos que rigen las intervenciones sectoriales. En el contexto del BID, ello comprende el ámbito normativo, tal como se define actualmente en las estrategias sectoriales (serie OP-1000 del manual de operaciones y otras que nunca habían sido eliminadas formalmente), las políticas sectoriales (serie OP-700 del manual de operaciones) y los lineamientos sectoriales (que se emiten de manera ad hoc, como se describe más adelante). Excluye expresamente el gran número de políticas que rigen otros aspectos de la labor del Banco, como los recursos humanos, la administración financiera, las adquisiciones, etc. Tampoco incluye la Estrategia de Desarrollo del Sector Privado ni ninguna de las políticas que rigen las operaciones sin garantía soberana, salvo en el caso de políticas intersectoriales.
- 1.3 Tal como expuso en sus conversaciones con el Directorio, la Administración considera que el marco normativo actual del BID para las políticas, estrategias y lineamientos sectoriales no atiende ni los intereses del Directorio ni los intereses del personal del Banco. Las principales deficiencias del marco normativo sectorial actual son, entre otras, las siguientes: (i) las estrategias y políticas sectoriales están imperfectamente diferenciadas, lo que genera confusión en cuanto a lo que es y no es obligatorio y socava la eficacia de toda la estructura; (ii) los enunciados que reflejan aspiraciones se combinan con orientación normativa, lo que reduce la claridad y eficacia tanto de las estrategias sectoriales como de las políticas sectoriales; (iii) el proceso de aprobación de estrategias y políticas sectoriales es engorroso y lento; como consecuencia, se revisan con poca frecuencia y suelen estar desactualizadas, por lo que no ofrecen una orientación actualizada en la elaboración y ejecución del programa de operaciones del Banco; (iv) el Directorio y la Administración no cuentan con un foro de discusión técnica que les permita abordar la naturaleza y el alcance de los principales desafíos en materia de desarrollo planteados en sectores concretos, así como el enfoque del Banco para afrontarlos.
- 1.4 En vista de lo anterior, y siguiendo la orientación impartida por el Directorio durante la reunión informal, la Administración ha preparado el presente documento, en el que se expone un nuevo enfoque para consideración del Comité de Políticas y Evaluación. En este documento se describen las modificaciones propuestas a los instrumentos normativos sectoriales del Banco.

B. Marco normativo actual

- 1.5 En la actualidad, las estrategias, las políticas y los lineamientos sectoriales se rigen por el documento GN-2077-15¹. Estos instrumentos se han definido principalmente en función de los objetivos, del público destinatario y de su carácter normativo, a saber:
- **Estrategias sectoriales:** documentos cuyo objetivo ha sido identificar las prioridades generales del Banco y las maneras de orientar sus acciones, incluida la asignación de recursos a usos que tendrán el mayor impacto en esas prioridades.
 - **Políticas sectoriales:** documentos cuyo objetivo ha sido orientar al personal en los siguientes ámbitos: (i) objetivos que debe procurar en el desempeño de sus funciones; (ii) límites prudentes que deben circunscribir sus acciones, y (iii) criterios básicos que deben observarse al preparar y ejecutar proyectos.
 - **Lineamientos sectoriales:** documentos técnicos cuyo objetivo ha sido brindar orientación metodológica para el diseño y la ejecución de programas o proyectos.
- 1.6 Si bien, en principio, las distinciones entre estos instrumentos son razonablemente claras, en la práctica se han visto desdibujadas debido a que no se utilizan de manera uniforme. Además, hay un solapamiento considerable entre la formulación de las prioridades institucionales reflejadas en las estrategias sectoriales y la definición de enunciados de aspiraciones de carácter general en las políticas sectoriales. Paralelamente, la tendencia a reconocer nuevos temas elaborando nuevas estrategias y políticas, sin consolidar ni eliminar las estrategias o políticas vigentes anteriormente, ha dado lugar a una acumulación gradual de documentos normativos. Actualmente, el Banco está obligado a observar 32 políticas sectoriales, 25 estrategias sectoriales (de las cuales ocho están vinculadas al anterior Aumento General de Capital) y varios lineamientos sectoriales.

C. Marco normativo propuesto

- 1.7 La propuesta de la Administración procura establecer un nuevo marco normativo, conformado por estrategias sectoriales, políticas intersectoriales, documentos de marco sectorial y lineamientos sectoriales. El presente documento define claramente estos diferentes instrumentos normativos sectoriales según su función, metas y ámbitos de aplicación.

1. Estrategias sectoriales

- 1.8 Las estrategias sectoriales son expresiones de carácter general de las prioridades operativas y de conocimiento del Banco, organizadas de conformidad con los mandatos institucionales. Estos documentos son aprobados por el Directorio, están sujetos a consultas externas, son congruentes con la Estrategia Institucional definida para el Noveno Aumento General de Capital en el documento AB-2764, y no están sujetos a una revisión por parte del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI). Las estrategias definen prioridades claras para la acción del Banco y establecen metas. Aun cuando las estrategias sectoriales no

¹ En este documento se hace referencia a la formulación original de estas definiciones: documento GN-1910-2.

tienen asignaciones presupuestarias específicas, forman parte de las prioridades presupuestarias fundamentales del Banco. En consecuencia, la Administración moviliza recursos institucionales para asegurar su ejecución oportuna.

- 1.9 En cumplimiento de los mandatos del Noveno Aumento, la Administración preparó cuatro estrategias sectoriales que fueron aprobadas por el Directorio, a saber: (i) estrategia de integración regional; (ii) estrategia integrada de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y de energía sostenible y renovable; (iii) estrategia para una política social favorable a la igualdad y la productividad, con énfasis especial en el tema de mejora de la educación, y (iv) estrategia sobre las instituciones para el crecimiento y el bienestar social, con énfasis especial en el acceso a los mercados financieros, en particular para las PYME. Además de estas cuatro estrategias sectoriales, la Administración propone que se elabore una estrategia de infraestructura para la competitividad. De esta manera se aseguraría la congruencia con la quinta prioridad sectorial recogida en el Noveno Aumento.
- 1.10 Además de las cuatro estrategias sectoriales emanadas de los mandatos del Noveno Aumento, 25 estrategias sectoriales se encuentran vigentes: ocho están vinculadas al Octavo Aumento General de Recursos y 17 son el resultado de diferentes mandatos del Directorio e iniciativas de la Administración (véase el Anexo II-A y II-B). La Administración considera que, aunque estos documentos pudieron haber sido útiles en el momento de su aprobación, ya no cumplen con su propósito original. Por otra parte, los mandatos principales de estas estrategias sectoriales han sido y serán incorporados en las cuatro estrategias sectoriales impartidas por el Noveno Aumento y en la quinta estrategia sectorial propuesta. En consecuencia, la Administración considera que todo el contenido pertinente de estas estrategias que no se haya incorporado en las estrategias sectoriales del Noveno Aumento ha de incluirse en la serie de nuevos marcos sectoriales (que se describen más adelante) y que estas 28 estrategias sectoriales han de quedar sin efecto. Con ello en mente, durante la presentación de los documentos de marco sectorial ante el Directorio, la Administración discutirá la forma en que el material de las estrategias sectoriales pertinentes para ese documento de marco sectorial (conforme se describe en el Anexo II) que continúa siendo relevante se está incorporando en el documento de marco sectorial correspondiente.
- 1.11 **Propuesta:** La Administración propone elaborar y someter a la consideración del Directorio una quinta estrategia sectorial, titulada “Infraestructura para la Competitividad” y eliminar las ocho estrategias sectoriales del Octavo Aumento y las otras 17 estrategias sectoriales, según se detalla en el Anexo II.

2. Políticas intersectoriales²

- 1.12 El Banco necesita un marco normativo claro para funcionar de manera eficaz y asegurar la rendición de cuentas y la transparencia; las políticas intersectoriales son una importante piedra angular de ese marco. A esos efectos, las políticas intersectoriales son instrumentos estrictamente normativos de carácter vinculante, aplicables en todos los casos y no están sujetas a enmiendas frecuentes. Las políticas intersectoriales deben ser enunciados inequívocos de normas específicas que rigen el trabajo sectorial que han de aplicarse en todas las circunstancias,

² Es importante reiterar que la propuesta de la Administración se limita a las políticas operativas (OP-700). Existe un gran número de otras políticas que esta propuesta no afectaría, como las Políticas de Préstamo (OP-300), las Políticas Financieras (OP-800), las Políticas de Adquisiciones (OP-500), la Política de Acceso a Información (OP-102), etc.

excepto cuando el Directorio conceda una dispensa con base en la consideración fundada de una circunstancia excepcional. Estas políticas son aprobadas por el Directorio, requieren consulta externa y están sujetas a la revisión del MICI.

- 1.13 En vista de su carácter vinculante, las políticas intersectoriales no son expresiones de una aspiración. Deben ser claras y definidas de manera tal que puedan aplicarse con la menor ambigüedad posible. Además, estas políticas deben formularse de tal manera que solo incluyan aquellos temas respecto de los cuales el Directorio considere que la Administración no debe tener competencia alguna; estas son acciones que categóricamente deben (o no deben) llevarse a cabo. Una importante consecuencia de lo que se acaba de exponer es que toda orientación sectorial específica que no sea aplicable a los 26 países miembros prestatarios, o que no sea de índole normativa, quedaría excluida. La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) es un claro ejemplo de una política intersectorial. Únicamente cuando se trate de un caso excepcional y debidamente justificado podría admitirse que un programa financiado por el Banco no cumpla con lo dispuesto en la política OP-703. Esa excepción solo podría otorgarla el Directorio. En todos los demás casos, las operaciones preparadas por el Banco—independientemente de que cuenten o no con garantía soberana— deben cumplir cabalmente cada uno de los aspectos descritos en la política OP-703.
- 1.14 Conforme a esta propuesta, las políticas intersectoriales serían las siguientes: (i) Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703); (ii) Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704); (iii) Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710); (iv) Política Operativa sobre Igualdad Género en el Desarrollo (OP-761); (v) Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y (vi) Política sobre Servicios Públicos (OP-708). Esta última sería una versión revisada de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios vigente, actualizada para reflejar las experiencias pasadas y los conocimientos actuales.
- 1.15 La Administración considera que las políticas intersectoriales enumeradas en el párrafo 1.14 ofrecen suficiente orientación sectorial normativa al personal del Banco para preparar las operaciones de préstamo. Habida cuenta de que aclara el marco de políticas y que establece claramente el alcance de las políticas aplicables, la propuesta imprimiría más eficacia al régimen de políticas, e incrementaría la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones del Banco. No obstante, si en el futuro se considerase necesario incorporar nuevos temas normativos y vinculantes a las operaciones de Banco, el Directorio puede instruir a la Administración que elabore una política intersectorial a tal efecto.
- 1.16 En la actualidad hay 26 políticas sectoriales en vigor, excluyendo las seis políticas intersectoriales mencionadas anteriormente, muchas de las cuales datan de los años setenta y prácticamente no se han modificado desde que fueron aprobadas. En la práctica, a excepción de las políticas intersectoriales, estas directivas no tienen mucho sentido, y no son políticas en un sentido riguroso de la palabra. Al Banco le serviría mucho más delimitar las políticas a los temas que son claramente normativos, vinculantes e inequívocos. Dado que todos los requisitos materiales que han de observarse en todas las operaciones del Banco estarían contenidos en las políticas que se enumeran en el párrafo 1.14, la Administración propone eliminar las 26 políticas sectoriales en vigor y reemplazar el contenido sectorial específico que no sea de carácter normativo por documentos de marco sectorial específicos, como se describe más adelante. Durante la presentación del documento de marco sectorial, y antes de suprimir cualquier política sectorial

específica, la Administración realizará un análisis para verificar que verdaderamente no se elimine contenido normativo útil. Si hubiera elementos normativos que se consideren útiles, la política sectorial seguirá en vigor hasta el momento en que los temas normativos en cuestión se incorporen en otra política.

- 1.17 **Propuesta:** La Administración propone (i) elaborar y someter a la consideración del Directorio una política intersectorial revisada, titulada “Servicios Públicos”; (ii) eliminar la Política Sectorial denominada Preinversión (OP-701) y (iii) reemplazar paulatinamente las 26 políticas sectoriales por documentos de marco sectorial, conforme se especifica en el Anexo II.

3. Documentos de marco sectorial

- 1.18 La Administración propone crear un nuevo instrumento, titulado Documento de Marco Sectorial a efectos de dotar al Directorio y a la Administración de un foro de discusión y orientación específico por sector. Los documentos de marco sectorial son documentos de conocimiento que han de brindar orientación flexible para atender la diversidad de desafíos y contextos institucionales a los que están expuestos los 26 países miembros prestatarios del Banco, y al mismo tiempo deben ser lo suficientemente concretos como para proporcionar orientación significativa a los especialistas del Grupo BID y ofrecer una idea clara de los desafíos que el Banco procura abordar en un determinado sector. Obsérvese que este instrumento normativo se asemejaría más a las estrategias señaladas previamente (“qué hacemos”) que a las políticas intersectoriales (“cómo hacemos las cosas”). El instrumento tendría un alcance mucho más limitado que una estrategia y procuraría expresar concretamente, en el contexto de un sector específico, enunciados que reflejan aspiraciones y directivas que caracterizan a una estrategia. Por lo tanto, varios documentos de marco sectorial corresponderían a una sola estrategia sectorial.
- 1.19 Como documentos de conocimiento, los documentos de marco sectorial deberían de ofrecer una síntesis de los principales desafíos y las mejores ideas y datos de desarrollo en cada sector, y un resumen de qué intervenciones de desarrollo funcionan en contextos particulares. En ellos se debería identificar también las lagunas de conocimiento que dicten las investigaciones futuras. Los documentos deberían constar de cinco secciones. Primero, una muy breve exposición de la relación entre el documento de marco sectorial en cuestión y las estrategias del Grupo BID. Segundo, una descripción de los principales desafíos a los que se enfrenta la región que incluya, en la medida de lo posible, datos sobre todos los países prestatarios para facilitar la comparación. Tercero, una explicación fundamentada de qué intervenciones funcionan y qué brechas de datos y conocimiento existen. Cuarto, una revisión de la experiencia reciente del Grupo BID en el sector que incluya todo informe que haya podido preparar OVE al respecto. Quinto, una sucinta discusión de las implicaciones que pueda tener lo expuesto en las secciones anteriores para las operaciones, el programa de conocimiento y el diálogo sobre políticas del Grupo BID. Los documentos de marco sectorial podrán contener los gráficos, cuadros y apéndices que se consideren necesarios para facilitar una amplia diseminación, pero manteniendo al mismo tiempo estándares técnicos elevados. Los documentos serán preparados por la división o sector competente de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento, con la colaboración de las unidades pertinentes del Grupo BID, lo que incluye BID Invest y el Fondo Multilateral de Inversiones. Puesto que este

nuevo instrumento no tendría carácter normativo, no sería procedente una revisión del MICI.

- 1.20 Los documentos de marco sectorial no han de ser exhaustivos, sino limitarse a los principales desafíos de desarrollo y temas emergentes propios del sector, según se resume en el Anexo V. Estos documentos deberían servir de guía flexible y referente para la labor del Grupo BID en el sector, y reconocen explícitamente que el conocimiento sobre la efectividad en el desarrollo está en evolución continua, y que el propio Banco está aprendiendo continuamente de sus propias operaciones. Como resultado de ello, los documentos de marco sectorial deben actualizarse periódica y puntualmente. La propuesta sugiere que cada documento de marco sectorial se actualice cada cuatro años, de forma continua, siguiendo el calendario que figura en el Anexo III. No obstante, habida cuenta de que el conocimiento en algunos sectores evoluciona más rápido que en otros, un determinado documento de marco sectorial podría actualizarse antes de finalizar el plazo de cuatro años, si la Administración lo estima conveniente o si así lo solicita el Directorio.
- 1.21 Los documentos de marco sectorial serán aprobados por la Administración, tras su presentación, y posterior debate, en el Directorio por el jefe de división o gerente de sector competente. Una vez aprobados, la Administración se encargará de su amplia divulgación entre los interesados pertinentes.
- 1.22 El número de documentos de marco sectorial coincide ampliamente con los ámbitos específicos de las intervenciones del Grupo BID. Sin embargo, esta lista no es fija: a medida que surjan nuevos temas o desafíos en materia de desarrollo o se formulen nuevos enfoques con un carácter más transversal, la lista podrá modificarse. La lista actual contiene 22 documentos de marco sectorial, según se detalla en el Anexo III³.
- 1.23 **Propuesta:** La Administración propone elaborar 22 documentos de marco sectorial, conforme se describe en el Anexo III⁴.

4. Lineamientos sectoriales

- 1.24 Los lineamientos brindan asesoramiento técnico o metodológico para ayudar a los equipos de proyecto a aplicar mandatos de política específicos, documentos de marco sectorial u otras normas que se requieran para las operaciones del Banco. Dada su naturaleza, los lineamientos son aprobados por la Administración y enviados al Directorio para fines de información, y no están sujetos a una revisión del MICI, como sucede actualmente. Por lo tanto, este documento no propone ningún tipo de modificación a la naturaleza o alcance de los lineamientos sectoriales.

D. Procedimientos de tramitación

- 1.25 Para asegurar la congruencia en la formulación de nuevas estrategias sectoriales, políticas intersectoriales, documentos de marco sectorial y lineamientos sectoriales, en el Anexo IV se establecen los procedimientos aplicables para la formulación y aprobación de cada tipo de instrumento.

³ El Marco Sectorial sobre Seguridad Alimentaria, aprobado por la Administración en julio de 2018, seguirá vigente hasta julio de 2021.

⁴ Los 20 documentos de marco sectorial aprobados por la Administración entre 2013 y 2016 reemplazaron las políticas sectoriales existentes, según se detalla en el Anexo II.

E. Conclusión

- 1.26 La Administración propone que el Directorio Ejecutivo apruebe lo siguiente: (i) reemplazar el documento GN-2077-15 por el presente documento; (ii) facultar a la Administración para que apruebe documentos de marco sectorial una vez concluida la consulta con el Directorio; (iii) dejar sin efecto las siguientes estrategias sectoriales: (a) Estrategia de Crecimiento Económico Sustentable (OP-1001); (b) Estrategia de Reducción de la Pobreza y Promoción de la Equidad Social (OP-1002); (c) Estrategia de Desarrollo Social (OP-1003); (d) Estrategia de Desarrollo Indígena (OP-1003-1); (e) Estrategia de Modernización del Estado (OP-1004); (f) Estrategia de Competitividad (OP-1005); (g) Estrategia de Integración Regional (OP-1006); y (h) Estrategia de Medio Ambiente (OP-1007); (iv) dejar sin efecto las siguientes políticas sectoriales: (a) Preinversión (OP-701); y (b) Programa de Empresariado Social (OP-706); y (v) el resto de las estrategias y políticas sectoriales que figuran en el Anexo II seguirán vigentes hasta el momento que la Administración haya aprobado el documento de marco sectorial correspondiente, de conformidad con dicho Anexo II. La política sectorial OP-707 seguirá vigente hasta que todos los documentos de marco sectorial que se incluyen en el Anexo III se hayan aprobado.
- 1.27 Los plazos propuestos para que la Administración prepare los documentos mencionados anteriormente son (i) 2013 para la Estrategia sobre Infraestructura para la Competitividad; y (ii) 2013 para la versión revisada de la Política sobre Servicios Públicos Domiciliarios. Los 22 documentos de marco sectorial se prepararían en un ciclo de cuatro años, a partir de 2019: cinco en 2019, cinco en 2020, seis en 2021 y los seis restantes en 2022, según se detalla en el Anexo III.

PROPUESTA DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS SECTORIALES

Estrategias sectoriales	Políticas intersectoriales	Documentos de marco sectorial
- Integración Regional e Infraestructura - Estrategia Integrada de Adaptación al Cambio Climático y Mitigación de sus Efectos - Políticas Sociales para la Igualdad y la Productividad - Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social - Infraestructura para la Competitividad (propuesta)	OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias OP-704 Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres OP-710 Reasentamiento Involuntario OP-761 Igualdad de Género en el Desarrollo OP-765 Política de Pueblos Indígenas ***** OP-708 Servicios Públicos (por revisar)	- Educación - Trabajo - Pobreza y protección social - Salud - Género y diversidad - Desarrollo en la primera infancia - Agua y saneamiento - Energía - Transporte - Sector extractivo - Descentralización y gobiernos subnacionales - Gestión fiscal - Seguridad ciudadana y justicia - Transparencia e integridad - Innovación, ciencia y tecnología - Financiamiento a largo plazo - Integración y comercio - Vivienda y desarrollo urbano - Agricultura - Turismo - Cambio climático - Medio ambiente y gestión de recursos naturales

PROPUESTA DE CAMBIOS A LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS

A. Estrategias sectoriales (OP-1000)	Contenido pertinente incorporado a los siguientes documentos:
OP-1001 Estrategia de Crecimiento Económico Sustentable OP-1002 Estrategia de Reducción de la Pobreza y Promoción de la Equidad Social OP-1003 Estrategia de Desarrollo Social OP-1003-1 Estrategia de Desarrollo Indígena	Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (documento GN-2588-4) (elaborada)
OP-1004 Estrategia de Modernización del Estado OP-1005 Estrategia de Competitividad	Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (documento GN-2587-2) (elaborada)
OP-1006 Estrategia de Integración Regional	Estrategia Sectorial de Apoyo a la Integración Competitiva Regional y Global (documento GN-2565-4) (elaborada) y Estrategia de Infraestructura para la Competitividad (<u>propuesta</u>)
OP-1007 Estrategia de Medio Ambiente	Estrategia Integrada del BID de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y de Energía Sostenible y Renovable (documento GN-2609-1) (elaborada)

B. Otras estrategias sectoriales	Incorporar contenido pertinente, según proceda, en los siguientes documentos:
1. Estrategia de Desarrollo Agrícola 2. Estrategia de Financiamiento Rural	Documento de marco sectorial sobre agricultura y gestión de recursos naturales
3. Desarrollo de los Mercados de Capital en América Latina y el Caribe 4. Estrategia de Desarrollo Empresarial 5. Estrategia para los Mercados Financieros 6. Estrategia para el Desarrollo de la Microempresa	Documento de marco sectorial sobre respaldo para PYME y acceso y supervisión financieros
7. Estrategia para el Sector de la Energía	Documento de marco sectorial sobre energía
8. Promoción del Desarrollo de la Infraestructura en América Latina y el Caribe	Estrategia de infraestructura (propuesta)
9. Perfil de la Estrategia de Salud	Documento de marco sectorial sobre salud y nutrición
10. Estrategia de Educación Superior 11. Reforma de la Educación Primaria y Secundaria en América Latina y el Caribe	Documento de marco sectorial sobre educación y desarrollo en la primera infancia
12. Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	Documento de marco sectorial sobre innovación, ciencia y tecnología
13. Estrategia para la Ordenación de los recursos costeros y marinos	Documento de marco sectorial sobre medio ambiente y biodiversidad
14. Estrategia para la Ordenación Integrada de los Recursos Hídricos	Documento de marco sectorial sobre agua y saneamiento
15. Estrategia de Desarrollo Subnacional	Documento de marco sectorial sobre descentralización

- 16. Respaldo para la Reforma en la Prestación de Servicios Sociales
- 17. Uso de los Fondos de Inversión Social como Instrumento para Combatir la Pobreza

} Documento de marco sectorial sobre protección social

C. Políticas sectoriales vigentes			Medida propuesta
1. OP-701	Preinversión		Eliminarla
2. OP-702	Financiamiento de Exportaciones Intrarregionales de Bienes y Servicios		Incorporarla en el documento de marco sectorial de comercio e integración, según se considere pertinente
3. OP-703	Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias		Mantenerla
4. OP-704	Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres		Mantenerla
5. OP-706	Programa de Empresariado Social		Sustituida actualmente por el Programa Especial
6. OP-707	Mantenimiento y Conservación de Obras Físicas y Equipos		Temas pertinentes de mantenimiento incluidos en los documentos de marco sectorial correspondientes
7. OP-708	Servicios Públicos Domiciliarios		Por actualizar
8. OP-745	Saneamiento Básico Ambiental		Documento de marco sectorial sobre agua y saneamiento
9. OP-709	Tasas de Interés de Subpréstamos		Incorporarla al documento de marco sectorial sobre respaldo para PYME y acceso y supervisión financieros, según se considere pertinente
10. OP-710	Reasentamiento Involuntario		Mantenerla
11. OP-705	Utilización de Tecnologías Intermedias o de Menor Intensidad de capital	}	Consolidarlas en el documento de marco sectorial sobre innovación, ciencia y tecnología
12. OP-722	Desarrollo Industrial		
13. OP-711	Tecnologías de la Era de la Informática y el Desarrollo		
14. OP-744	Ciencia y Tecnología		
15. OP-732	Telecomunicaciones		
16. OP-721	Sector Agropecuario	}	Consolidarlas en el documento de marco sectorial sobre agricultura y gestión de recursos naturales
17. OP-723	Desarrollo Forestal		
18. OP-752	Desarrollo Rural		
19. OP-724	Desarrollo Pesquero		
20. OP-725	Minería		
21. OP-726	Turismo		Incorporarla en el documento de marco sectorial sobre turismo, según se considere pertinente
22. OP-741	Población	}	Consolidarlas en el documento de marco sectorial sobre salud y nutrición
23. OP-742	Salud Pública		
24. OP-742-1	Anexo I		
25. OP-746	Nutrición		

C. Políticas sectoriales vigentes		Medida propuesta	
26. OP-743	Educación		Documento de marco sectorial sobre educación
27. OP-751	Desarrollo Urbano y Vivienda		Documento de marco sectorial sobre desarrollo urbano y vivienda
28. OP-761	Género		Mantenerla
29. OP-765	Pueblos Indígenas		Mantenerla
30. OP-731	Transporte		Documento de marco sectorial sobre transporte
31. OP-733	Energía	}	Consolidarlas en el documento de marco sectorial sobre energía
32. OP-733-1	Energía Eléctrica		

RESPONSABILIDADES Y PLAZOS DE PREPARACIÓN

Documento de marco sectorial		Unidad responsable	Prioridad sectorial	Plazo para la presentación al Comité de Políticas y Evaluación
1.	Desarrollo en la primera infancia	SCL/SCL	Social	2019 (II)
2.	Sector extractivo	INE/INE	Infraestructura	2019 (II)
3.	Agricultura	CSD/RND	Medio ambiente	2019 (III)
4.	Integración y comercio	INT/INT	Integración	2019 (III)
5.	Transparencia e integridad	IFD/ICS	Instituciones	2019 (IV)
6.	Educación	SCL/EDU	Social	2020 (II)
7.	Transporte	INE/TSP	Infraestructura	2020 (II)
8.	Desarrollo urbano y vivienda	CSD/HUD	Medio ambiente	2020 (III)
9.	Salud	SCL/SPH	Social	2020 (III)
10.	Trabajo	SCL/LMK	Social	2020 (IV)
11.	Financiamiento a largo plazo	IFD/CMF	Instituciones	2021 (I)
12.	Seguridad ciudadana	IFD/ICS	Instituciones	2021 (II)
13.	Turismo	CSD/RND	Medio ambiente	2021 (II)
14.	Protección social y pobreza	SCL/SPH y SCL/LMK	Social	2021 (III)
15.	Innovación, ciencia y tecnología	IFD/CTI	Instituciones	2021 (III)
16.	Agua y saneamiento	INE/WSA	Infraestructura	2021 (IV)
17.	Género y diversidad	SCL/GDI	Social	2022 (I)
18.	Descentralización y gobiernos subnacionales	IFD/FMM	Instituciones	2022 (II)
19.	Energía	INE/ENE	Infraestructura	2022 (II)
20.	Medio ambiente y gestión de recursos naturales	CSD/RND	Medio ambiente	2022 (III)
21.	Gestión fiscal	IFD/FMM	Instituciones	2022 (III)
22.	Cambio climático	CSD/CCS	Medio ambiente	2022 (IV)

PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, MARCOS Y LINEAMIENTOS SECTORIALES

- 1.1 Los procedimientos que rigen la formulación y aprobación de estrategias, políticas y lineamientos sectoriales se definieron en el documento GN-2077-15. Los procedimientos establecidos en el presente anexo reemplazarán dichos procedimientos.

A. Estrategias sectoriales

- 1.2 La aprobación de estrategias sectoriales comienza con la preparación por parte de la Administración de un perfil de estrategia sectorial, que se presentará al Comité de Políticas Operativas de la Administración para consideración y autorización para su presentación al Directorio. El Directorio considerará el perfil de la estrategia sectorial para aprobación y autorización para realizar consultas públicas. El perfil de la estrategia sectorial incluirá un esbozo del documento de la estrategia sectorial, un cronograma para su formulación y las principales bases conceptuales de la estrategia propuesta.
- 1.3 Una vez que el Directorio haya aprobado el perfil de la estrategia sectorial y haya autorizado las consultas públicas, la Administración dará comienzo a la etapa de consulta pública. Este proceso procurará llevar a cabo una amplia consulta con las partes interesadas pertinentes y empleará diferentes medios para tal fin. La Administración mantendrá registros de las sugerencias recibidas y la manera en que se abordaron.
- 1.4 Una vez concluido el proceso de consulta pública, la Administración preparará un documento de estrategia. Dicho documento se presentará al Comité de Políticas Operativas y posteriormente la Administración llevará a cabo un segundo proceso de consulta. Al cabo de ese proceso, la Administración enviará el documento al Directorio para consideración y aprobación.

B. Políticas sectoriales

- 1.5 El procedimiento para aprobar políticas sectoriales comienza con la preparación de un sucinto perfil de política sectorial que incluirá un esbozo y una justificación de la necesidad de la política. Este documento se presentará al Comité de Políticas Operativas para que autorice su distribución al Directorio para consideración y aprobación. El proceso de consulta pública sobre las políticas sectoriales es opcional y la Administración formulará una recomendación al Directorio en cada caso sobre si procede o no realizar tal consulta pública.
- 1.6 Una vez que el Directorio apruebe el perfil de la política sectorial, la Administración preparará el documento de política sectorial propuesto. Con posterioridad a una revisión de la calidad y el riesgo, dicho documento se enviará al Comité de Políticas Operativas para que autorice su distribución al Directorio y luego se distribuirá al Directorio para consideración y aprobación de la política sectorial.

C. Documentos de marco sectorial

- 1.7 Los documentos de marco sectorial serán preparados por la división o el departamento sectorial pertinente del Banco y revisados por el Comité de Políticas Operativas antes de su discusión con el Directorio, donde la Administración presentará el documento e invitará al Directorio a participar en una discusión de su contenido. Una vez concluida dicha discusión, el Comité de Políticas Operativas aprobará formalmente el documento.

D. Lineamientos operativos sectoriales

- 1.8 Los equipos designados por el Departamento pertinente formularán los lineamientos operativos sectoriales en respuesta a la necesidad percibida de ofrecer orientación al personal de operaciones.
- 1.9 Dichos lineamientos serán concisos y específicos y brindarán orientación metodológica para el diseño y la ejecución de proyectos.
- 1.10 Todos los lineamientos operativos sectoriales se someterán a una revisión de la calidad y el riesgo y luego se presentarán al Comité de Políticas Operativas para aprobación. Una vez que dicho Comité los apruebe, los lineamientos operativos sectoriales se distribuirán al Directorio para información.

ALCANCE DE LOS DOCUMENTOS DE MARCO SECTORIAL

DOCUMENTO	ALCANCE
1. Desarrollo en la primera infancia	Para alcanzar un pleno desarrollo en la primera infancia se necesita la acción coordinada y sincronizada de diversos servicios sociales. El documento abarcará, entre otros, los temas siguientes: (i) dificultades en la prestación de servicios de desarrollo en la primera infancia de buena calidad y estrategias para superarlas, comunes a todas las edades; (ii) un planteamiento integral de los recursos humanos; (iii) la necesidad de datos demográficos, que se puedan comparar entre países, estén desglosados dentro de cada país y permitan determinar tendencias en el tiempo, sobre los niveles de desarrollo infantil y la calidad de los servicios prestados.
2. Industrias extractivas	En este documento se analizará la cadena de valor de los sectores del petróleo, el gas y la minería para ayudar a la región a lograr una gestión y explotación sostenible de sus recursos de minerales e hidrocarburos. En el documento se procurará sintetizar la teoría actual en la materia, se presentarán las prácticas óptimas y se indicarán ámbitos para la labor futura en el sector, incluyendo temas como la gobernanza, la innovación tecnológica y el involucramiento.
3. Agricultura	Este documento se basará en una visión integral de los sistemas alimentarios que incluye, entre otras cosas, las posibilidades de aumentar la producción agrícola en los países de América Latina y el Caribe (enfoque de la oferta). Este moderno enfoque de los sistemas alimentarios significa que la política agrícola debe incluir también consideraciones desde el punto de vista de la demanda para garantizar un abastecimiento estable y asequible de alimentos nutritivos para la población, sin ejercer presión sobre los recursos naturales.
4. Integración y comercio	Este documento se centrará en los temas siguientes: fomento de la exportación, formas de atraer inversiones, facilitación del comercio, desarrollo productivo e innovación productiva orientada hacia la exportación, capital humano para la economía digital global y agroexportaciones.
5. Transparencia e integridad	En este documento se reconocerá que la calidad de las instituciones y la transparencia son fundamentales para la gobernanza democrática, la prestación efectiva de servicios públicos y el establecimiento de un clima para los negocios que incentive la inversión y respalde el desarrollo del sector privado. Así, se analizará la corrupción en sus distintas modalidades (entre otras la corrupción sistémica y la pequeña corrupción) y los factores que sirven para explicar la corrupción y se pasará revista a las políticas públicas para aumentar la calidad de las instituciones, asegurar que haya una reglamentación suficiente y de buena calidad, ampliar el acceso a la información y reforzar la función de los organismos encargados de la integridad pública.
6. Educación	Este documento analizará el proceso de formación de competencias en el ciclo de la vida, lo que comprende una visión amplia del proceso de formación continua, con inclusión de los sistemas de educación y formación académicos y técnicos-profesionales. Específicamente, se referirá a: (i) la educación académica (obligatoria) en los ciclos preprimario, primario y secundario (4 a 18 años de edad); (ii) la educación postsecundaria (universidades e institutos técnicos); y (iii) los sistemas alternativos de educación y formación (certificaciones, programas de

DOCUMENTO	ALCANCE
	educación para adultos, creación de capacidad en la fuerza de trabajo y formación en el empleo). El documento está dirigido a orientar la labor del Banco en la prestación de apoyo a gobiernos de la región para que la inversión pública en sistemas de educación y formación dé lugar a mejores competencias y una mayor productividad, especialmente entre las poblaciones más vulnerables de la región. No se abordará el desarrollo en la primera infancia, que será objeto de otro documento.
7. Transporte	En este documento se reconoce la función que desempeñan los sistemas y la infraestructura de transporte en apoyo del desarrollo económico y social sostenible de América Latina y el Caribe. En este contexto, se analizarán los temas siguientes, que se consideran esenciales para el sector en la región: (i) el transporte urbano eficiente, sostenible (desde los puntos de vista ambiental y financiero) y seguro como pilar fundamental de la accesibilidad y la inclusión social de nuestras ciudades; (ii) los servicios y las redes de logística como componente fundamental de la integración regional, la competitividad y el crecimiento económico de América Latina y el Caribe; (iii) la gestión institucional y la normativa técnica y económica a fin de asegurar que la infraestructura y sus servicios complementarios impulsen cambios económicos y sociales y promover la participación del sector privado; y (v) las tecnologías disruptivas en el sector del transporte como motor de la innovación y la eficiencia.
8. Desarrollo urbano y vivienda	Este documento se centrará en aspectos de infraestructura y servicios, vivienda, hábitat y gobernanza en zonas urbanas, con los objetivos de: (i) promover la igualdad social y la productividad y sostenibilidad de las ciudades y (ii) aumentar el acceso a vivienda adecuada en la región. Incluirá temas tales como el mejoramiento de las finanzas públicas a nivel subnacional, la coordinación de las zonas metropolitanas, la innovación en los sistemas de gestión urbana, espacios públicos de más fácil acceso y mejor calidad, revalorización del patrimonio histórico de las ciudades y promoción de la vivienda ecológica y asequible.
9. Salud	Este documento abarcará aspectos de política y gestión del sector de la salud en la región. Examinará el diseño y la aplicación de estrategias que promuevan, en condiciones de equidad y sostenibilidad, un mejor estado de salud de la población desde la gestación hasta la vejez y una mejor calidad de la vida para los enfermos terminales. El documento se concentrará en políticas y estrategias orientadas a: (i) dar un papel más importante a los usuarios en el cuidado de su salud; (ii) reforzar la organización y gestión de los servicios de salud en redes integradas, prestando especial atención a la prevención y con inclusión de servicios sociosanitarios para quienes tienen algún grado de dependencia; (iii) generar mayor eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos en el sector; y (iv) aumentar la capacidad administrativa y de innovación de las entidades del sector aprovechando, entre otras cosas, los instrumentos de transformación digital. No se abordarán el financiamiento del sector ni la protección financiera de los usuarios, aspectos que se incluirán en el documento sobre trabajo.

DOCUMENTO	ALCANCE
10. Trabajo	Este documento se centrará en la promoción de una trayectoria laboral exitosa para los habitantes de la región. Se examinará cómo establecer sistemas eficaces de protección contra los riesgos del desempleo, la enfermedad y la pobreza en la vejez, en un contexto de cambios acelerados en el mercado de trabajo que son consecuencia de la incorporación de nuevas tecnologías y del envejecimiento de la población, así como el potencial que albergan los instrumentos digitales para alcanzar ese objetivo. El documento se centrará en: (i) la transformación del marco regulador y las instituciones de los mercados de trabajo para propiciar la creación de empleos de calidad; (ii) la protección de los trabajadores contra los riesgos de desempleo o subempleo; (iii) la protección contra la pérdida de ingresos en la vejez; (iv) la protección de la población contra los riesgos de enfermedad; y (v) los efectos de las políticas sobre protección contra riesgos en el crecimiento y la productividad. No se abordarán el desarrollo de competencias de la fuerza laboral ni las pensiones no contributivas, temas comprendidos en otros documentos de marco sectorial.
11. Financiamiento a largo plazo	El acceso a financiamiento para la producción (empresas, particulares, infraestructura de producción y otros) en América Latina y el Caribe es limitado y costoso y con propensión al corto plazo. Los mercados financieros en general (instrumentos de crédito, gestión del riesgo y seguro y mercados de capital) son poco profundos y están concentrados en un reducido número de participantes. En este documento se examinarán las estrategias más importantes para promover el acceso al financiamiento y el desarrollo de los mercados financieros: (i) reformas macroeconómicas, normativas e institucionales y (ii) apoyo a los bancos públicos de desarrollo, que constituyen elementos fundamentales de la agenda de acceso al financiamiento y mercados financieros.
12. Justicia y seguridad ciudadana	En este documento se analizará la situación de la delincuencia y la violencia en América Latina y el Caribe, se indicará el impacto negativo que tiene la inseguridad en el desarrollo económico y social de la región y se hará un análisis comparativo de los datos relativos a la eficacia de distintas políticas para resolver este complejo problema. Se partirá de la premisa de que la inseguridad es consecuencia de una multiplicidad de factores conexos y se propondrá un enfoque sistémico de los eslabones de la cadena de seguridad y justicia que van desde la prevención social, la acción policial contra la delincuencia, la eficiencia y el acceso a la justicia hasta la rehabilitación y reintegración de reclusos.
13. Turismo	Este documento se centrará en los aspectos que requieren intervenciones de política e inversiones públicas y privadas para promover un crecimiento sostenible e incluyente del sector del turismo: (i) innovación y transformación digital del turismo; (ii) gobernanza del sector; y (iii) análisis de las competencias empresariales y laborales en el sector.
14. Pobreza y protección social	Este documento abarcará los temas de las políticas y estrategias de protección social que apuntan a mejorar el bienestar social y asegurar niveles mínimos de consumo para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, ya tengan un empleo formal o informal. Se prestará especial atención a: (i) el papel de los programas de redistribución, incluidas las transferencias condicionales e incondicionales, los créditos tributarios, los planes de ingreso básico universal y las

DOCUMENTO	ALCANCE
	pensiones no contributivas, entre otras cosas, para asegurar niveles mínimos de consumo; (ii) la función de las políticas activas en el mercado de trabajo en la promoción de la inserción laboral de los más pobres y vulnerables como, por ejemplo, quienes tienen un bajo nivel de capital humano; (iii) mecanismos de financiamiento y determinación de los beneficiarios de esas políticas y programas; y (iv) estrategias para promover una mayor igualdad, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados al sector, aprovechando, entre otras cosas, instrumentos de transformación digital.
15. Innovación, ciencia y tecnología	En este documento se parte de la idea de que los gobiernos desempeñan una función esencial en la tarea de aumentar la productividad y la competitividad al estimular directamente la innovación empresarial estableciendo un entorno propicio para la innovación en las empresas y el empresariado con base tecnológica y proporcionar bienes públicos complementarios, tales como conocimientos científicos y capital humano avanzado. Parte fundamental de lo que ha de abarcar este documento consiste en armar la estructura de las condiciones científicas, tecnológicas, normativas y de conectividad previas para ese mejoramiento. Se examinarán también con especial atención las consecuencias que tiene la revolución digital en curso en las industrias, la investigación científica y las competencias. El documento se concentrará en la productividad y la innovación en el sector privado, así como en las políticas públicas que apuntan a su mejora, por lo cual queda fuera de su ámbito el tema, igualmente importante, de la innovación en el sector público.
16. Agua y saneamiento	Este documento se referirá al sector económico que incluye los servicios de agua para consumo humano (captación, tratamiento, almacenamiento y distribución, lo que incluye la gestión integrada del agua como recurso) y saneamiento (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, eliminación final y reutilización, lo que incluye el drenaje de aguas de lluvia y los desechos sólidos). Se pondrán de relieve los retos que han cobrado mayor importancia en la región en los últimos años, como la desigualdad en el acceso, el reducido alcance de los servicios de alcantarillado, la mala calidad de los servicios, la eficiencia de los operadores, la gobernanza del sector y la sostenibilidad financiera de las empresas que lo integran y la planificación a largo plazo adaptada a los desafíos del cambio climático y la disponibilidad de recursos de agua en cantidad y de calidad suficientes para el consumo humano, en comparación con otros usos competitivos.
17. Género y diversidad	En este documento se hará un análisis centrado en el acceso a servicios públicos de buena calidad que sean culturalmente pertinentes, la participación y el poder de la mujer, las oportunidades económicas para la mujer y el empoderamiento y la gobernanza económica de los pueblos indígenas y afrodescendientes. No se abordarán aspectos de género y diversidad propios de sectores particulares, que quedarán comprendidos en los documentos de marco de cada sector correspondiente.

DOCUMENTO	ALCANCE
18. Descentralización y gobiernos subnacionales	En este documento se reconocerá el carácter multisectorial del proceso de descentralización, que queda de manifiesto en parte en las distintas obligaciones y funciones que corresponden a los diferentes gobiernos subnacionales. Se centrará en aquellos aspectos transversales que constituyen una condición necesaria para que los gobiernos subnacionales desempeñen en forma efectiva y eficiente las funciones concretas que les incumben, reconociendo que la descentralización no es un fin en sí misma. En particular, en el documento se pondrán de relieve dos aspectos, teniendo en cuenta su interdependencia: (i) la estructura de los incentivos que caracterizan las relaciones intergubernamentales, que quedan de manifiesto en la asignación de la responsabilidad por la prestación de servicios y la gestión de los ingresos, el financiamiento y las transferencias y (ii) la formación de capacidad institucional a nivel subnacional. No se abordará específicamente cada una de las dimensiones sectoriales de la política pública a que afecta el proceso de descentralización.
19. Energía	En este documento se analizará la situación del sector energético en América Latina y el Caribe y se prestará atención a los aspectos esenciales que garantizarían el acceso a energía sostenible en el volumen y de la calidad que exigen la industria y la población de la región. Se analizará el contexto internacional del sector energético y cómo la innovación cambia el costo y las posibles soluciones de los déficits de infraestructura en el sector. Se analizarán asimismo los efectos del cambio tecnológico al ofrecer nuevas soluciones a los desafíos del sector, pero también al plantear nuevos retos, primordialmente al requerir adaptación institucional y reglamentaria.
20. Medio ambiente y gestión de recursos naturales	La región de América Latina y el Caribe tiene un abundante capital natural en sus ecosistemas terrestres, costeros y marinos. Por lo tanto, este capital natural es una de las grandes ventajas comparativas de la región y, de aprovecharse efectivamente, será un poderoso motor del desarrollo económico sostenible. El documento orientará la labor del Grupo BID en materia de políticas y medidas para la gestión sostenible del capital natural, una mejor oferta y protección de los servicios ecosistémicos y la reducción de la contaminación ambiental e incluirá temas tales como: (i) la destrucción del hábitat y la explotación/sobreexplotación de los recursos; (ii) la contaminación del aire, el agua y la tierra; y (iii) las lagunas de gobernanza.
21. Gestión fiscal	Este documento abarcará los temas de política y gestión fiscal en la región, prestando especial atención al diseño y la ejecución de políticas que promuevan un crecimiento robusto, estable, sostenible y equitativo. Se centrará en: (i) el papel de la política fiscal en el crecimiento económico, la sostenibilidad de la deuda pública y la estabilidad macroeconómica; (ii) los efectos de la estructura de los sistemas de tributación y el gasto público en el crecimiento y en la asignación eficiente de los factores de producción; (iii) el impacto de la política fiscal en la equidad y la productividad; y (iv) la eficiencia y transparencia en la administración de los ingresos públicos. No se abordarán aspectos de corrupción y transparencia que vayan más allá de la transparencia presupuestaria ni de gestión técnica del gasto público, temas que corresponden a otros sectores.

DOCUMENTO	ALCANCE
22. Cambio climático	Los países de América Latina y el Caribe reconocen que el cambio climático constituye un desafío para el desarrollo sostenible. Este documento resumirá los datos disponibles a fin de fijar las prioridades para prestar asistencia a los gobiernos en su labor en pro de un desarrollo resiliente al clima y de bajo carbono. Concretamente, se examinarán los siguientes temas: (i) cómo promover las instituciones y los mercados que están implementando el Acuerdo de París; (ii) cómo mejorar el acceso a financiamiento para el clima y utilizarlo en forma más eficaz; (iii) cómo aplicar conocimientos específicamente adaptados en apoyo del desarrollo resiliente al clima y de bajo carbono; y (iv) cómo incorporar en los distintos sectores consideraciones relativas al clima.